



Comisión de Participación

**ACTA DE MESA Y PORTAVOCES DE LA
COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN
XII LEGISLATURA**

CELEBRADA EL DÍA 2 DE MARZO DE 2022

ASISTENTES

**ILMO. SR. D. CARLOS GONZÁLEZ MAESTRE
ILMO. SR. D. JUAN ANTONIO PEÑA OCHOA
ILMA. SRA. D^a. MARÍA PASTOR VALDÉS
ILMO. SR. D. SERIGNE MBAYE DIOUF
ILMA. SRA. D^a. ALEJANDRA JACINTO URANGA**

En Madrid, siendo las trece horas del día dos de marzo de dos mil veintidós, se reúnen en la Sede de la Asamblea los Ilustrísimos Señores Diputados anteriormente relacionados, con el fin de celebrar reunión de Mesa y Portavoces de la Comisión de Participación debidamente convocada al efecto.

En la misma se adopta el siguiente **ACUERDO**:

Fijar sesión de Comisión el día 11 de marzo de 2022, a las 12:00 horas con el siguiente Orden del Día:

1.º PROCÍ 4(XII)/21 RGEP 14464 - RSGS 768/21 Del solicitante, remitiendo, al amparo de lo dispuesto por los artículos 243 y 244 del Reglamento de la Asamblea, Propuesta Ciudadana, instando a las instituciones madrileñas a adoptar las medidas que se detallan, para fomentar la implantación en las producciones teatrales y audiovisuales de los "colour-blind casting" o "casting abiertos".

RGEP 2453/21 Del solicitante, remitiendo corrección de errores al texto de la Propuesta Ciudadana PROCÍ 4(XII)/21 RGEP 14464, por la que se insta a las instituciones madrileñas a adoptar las medidas que se detallan, para fomentar la implantación en las producciones teatrales y audiovisuales de los "colour-blind casting" o "casting abiertos".

2.º PRECI 2/22 RGEP 2651 - RSGS 141/22 Del solicitante, remitiendo, al amparo de lo dispuesto por los artículos 242 y 192, apartados 1 a 3, del Reglamento de la Asamblea, la siguiente Pregunta Ciudadana: ¿Por qué el director de Área de la Oficina del Español, D. Antonio Cantó García del Moral, nombrado con categoría igual o superior a director general [artículo 21 m) de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid], depende de un órgano con su mismo



Comisión de Participación

nivel orgánico: la Dirección General de Patrimonio Cultural (artículo 9.6 del Decreto 88/2021)?

- 3.º **PRECI 3/22 RGEP 2684 - RSGS 142/22** Del solicitante, remitiendo, al amparo de lo dispuesto por los artículos 242 y 192, apartados 1 a 3, del Reglamento de la Asamblea, la siguiente Pregunta Ciudadana: ¿A qué razón obedece el hecho de que el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario de la Comunidad de Madrid, lleve tres años sin cumplir con sus obligaciones de transparencia y rendición de cuentas, al no haber publicado las memorias de actividades de 2019, 2020 y 2021?
- 4.º **PRECI 4/22 RGEP 2804 - RSGS 143/22** Del solicitante, remitiendo, al amparo de lo dispuesto por los artículos 242 y 192, apartados 1 a 3, del Reglamento de la Asamblea, la siguiente Pregunta Ciudadana: ¿Qué decisiones va a tomar el Gobierno ante el hecho de que, de acuerdo con la Memoria interanual 2016-2019 aprobada por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de España, la Comunidad de Madrid aparezca, destacada y en todos los años del periodo 2016-2019, como la comunidad autónoma que registra el mayor número de reclamaciones en materia de transparencia de toda España?
- 5.º **PRECI 5/22 RGEP 2807 - RSGS 144/22** Del solicitante, remitiendo, al amparo de lo dispuesto por los artículos 242 y 192, apartados 1 a 3, del Reglamento de la Asamblea, la siguiente Pregunta Ciudadana: ¿Qué decisiones va a adoptar el Gobierno para dejar de eludir y, por tanto, para asumir definitivamente la subrogación que legalmente le corresponde, para responder del pago de las obligaciones tributarias que gravan a los bienes inmuebles patrimoniales de la Tesorería General de la Seguridad Social que fueron transferidos a la Comunidad de Madrid?
- 6.º **PRECI 6/22 RGEP 2808 - RSGS 145/22** Del solicitante, remitiendo, al amparo de lo dispuesto por los artículos 242 y 192, apartados 1 a 3, del Reglamento de la Asamblea, la siguiente Pregunta Ciudadana: ¿Por qué no se ha encomendado a funcionarios de cuerpos facultativos superiores y técnicos al servicio de la Comunidad de Madrid la redacción del Plan de Carreteras 2023-2030, al haberse recurrido para ello a la contratación externa e incurriendo así en un sobrecoste de 552.177 euros?
- 7.º **PRECI 7/22 RGEP 3039 - RSGS 166/22** Del solicitante, remitiendo, al amparo de lo dispuesto por los artículos 242 y 192, apartados 1 a 3, del Reglamento de la Asamblea, la siguiente Pregunta Ciudadana: ¿Qué razón explica el hecho de que la Comunidad de Madrid carezca de un Plan de Estadística, siendo su aprobación una exigencia impuesta por el artículo 26.2 de la Ley 12/1995, de 21 de abril, de estadística de la Comunidad de Madrid?



Comisión de Participación

- 8.º PRECI 8/22 RGE 3217 - RSGS 167/22** Del solicitante, remitiendo, al amparo de lo dispuesto por los artículos 242 y 192, apartados 1 a 3, del Reglamento de la Asamblea, la siguiente Pregunta Ciudadana: ¿Cuál es la causa que explica el hecho, inferido de los últimos datos del Registro General de Explotaciones Ganaderas, acerca del incremento de nuevas explotaciones ganaderas de la raza bovina de lidia en la Comunidad de Madrid?
- 9.º PRECI 9/22 RGE 3219 - RSGS 168/22** Del solicitante, remitiendo, al amparo de lo dispuesto por los artículos 242 y 192, apartados 1 a 3, del Reglamento de la Asamblea, la siguiente Pregunta Ciudadana: ¿Por qué se ha ocultado públicamente, durante cuatro meses e infringiendo el artículo 23.2 de la Ley de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, el convenio de colaboración suscrito el 6 de octubre de 2021 entre la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura y la Universidad Politécnica de Madrid, para la financiación directa con 50.000 euros de una actividad denominada "investigación y seguimiento del hayedo de Montejo y Dehesa de Puebla de la Sierra"?
- 10.º PRECI 10/22 RGE 3299 - RSGS 183/22** Del solicitante, remitiendo, al amparo de lo dispuesto por los artículos 242 y 192, apartados 1 a 3, del Reglamento de la Asamblea, la siguiente Pregunta Ciudadana: ¿Qué razones o motivos han llevado al Gobierno de la Comunidad de Madrid a nombrar a D. Antonio Cantó García del Moral como director del Área de la Oficina del Español, con categoría de director general, apartándose para ello de la regla general establecida por el artículo 45 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, según la cual dicho nombramiento tendría que haber recaído, preferentemente, entre funcionarios de carrera de cualquier Administración pública pertenecientes a cuerpos, grupos o escalas para cuyo ingreso se exija título superior?

11.º Ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las trece horas y siete minutos, en el lugar y fecha anteriormente señalados.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: Carlos GONZÁLEZ MAESTRE

Fdo.: Juan Antonio PEÑA OCHOA